



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*Acta de la sesión*

*Nº 4248*

*Martes 25 de febrero de 1997*

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. ACTAS. Aprobación. 4245.....	2
2. INFORMES DE RECTORIA.....	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	5
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	6
5. COSTO DE CREDITO. Devuelto a comisión.....	6
6. PRESUPUESTO. Aprobación de ajuste.....	12
7. ESTATUTO ORGANICO. Propuesta de Modificación.....	13
8. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. Compra exclusiva de equipo.....	14
9. JURAMENTACIÓN. Del Dr. Adrián Araya, Director de la Escuela de Ciencias de la Computación.....	15
ANEXOS.....	18

Acta de la sesión ordinaria No. 4248 celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, Jorge Fonseca, M. Sc., Representante del Area de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Sr. Leonardo Merino Trejos y Sr. Leonardo Muñoz Gómez, Representantes Estudiantiles y el Lic. Mity Breedy G., Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

Se inicia la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya Trejos, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada Navas, Lic. Gilbert Muñoz Salazar y Walter Canessa Mora, M.Sc., Lic. Mity Breedy.

Ausentes con excusa: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., y Dra. Susana Trejos Marín.

### ARTICULO 1

La Señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4245.

En discusión el acta de la sesión 4245.

\*\*\*A las ocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa Sr. Leonardo Muñoz.\*\*\*

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya Trejos, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada Navas, Sr. Leonardo Muñoz, Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Walter Canessa Mora, M.Sc. y Lic. Mity Breedy.

TOTAL: Ocho votos  
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4245.

### ARTICULO 2

El Señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Manifiesta que hoy a las tres de la tarde, con la presencia del señor Presidente de la República, Ing. José María Figueres Olsen, en la Rectoría, se firmará un convenio entre la Universidad de Costa Rica y esa Universidad, para un posgrado en Derecho Ambiental. Extiende cordial invitación a los Miembros del Consejo Universitario para que asistan a la firma del convenio

Indica que desde el año pasado, por iniciativa de la Sra. Karen Olsen de Figueres y de la Dra. Rosemary Karpinsky, Embajadora de Costa Rica en España, se promovieron una serie de contactos con la Universidad de Alicante, sobre todo en función de las posibilidades de una colaboración hacia un posgrado en Derecho Ambiental. Esa Universidad desde hace más de 20 años tiene un liderazgo importante europeo en ese campo y otros puntos relativos con temas de Derecho, que son muy críticos en este momento en Costa Rica.

Explica que durante una visita que realizó la Dra. Karpinsky a Costa Rica tuvo oportunidad de reunirse con ella y revisar las posibilidades de establecer un convenio entre las dos universidades y el cual fue redactado en nuestra Institución, enviado a la Universidad de Alicante y aprobado por ésta. Un funcionario de dicha Universidad lo trajo firmado la semana pasada, para proceder a la firma formal, en Costa Rica, del Convenio.

En ese sentido, señala que por la naturaleza del trabajo realizado por la Sra. Karen Olsen, le propusieron que la firma del convenio se realizara en la Casa Presidencial, a lo cual se opuso, ya que consideraba que un convenio entre dos universidades, a pesar de la injerencia y apoyo que se obtuvo, debería firmarse en la Universidad de Costa Rica. Agrega que durante la discusión, el funcionario de la Universidad de Alicante apoyó con mucha elegancia la tesis de la Universidad de Costa Rica y ese convenio se firmará hoy en la tarde en la Rectoría de la Universidad de Costa



Rica, pero con la presencia del Señor Presidente de la República, acto al que está invitado, cordialmente, el Consejo Universitario. Recalca que es primera vez que el Señor Presidente viene a la Universidad en una visita de ese tipo.

Señala que el Ing. José María Figueres también aprovechará la visita para asistir a la instalación una antena satelital.

b) *Antena Satelital.*

Comenta la donación e instalación de una antena satelital hecha al Gobierno de la República, que permitirá que la red académica accediera directamente los satélites de comunicaciones. Indica que se está en el proceso de firmar un convenio para que la antena esté en custodia en la Universidad de Costa Rica. La antena será instalada frente al Centro de Informática.

Explica que desde algún tiempo los enlaces de la Red Académica de Investigación de INTERNET se han visto saturados, sobre todo en función del gran aumento de tráfico en el sector comercial.

Actualmente, dicha Red da acceso a la red del Gobierno. Paradójicamente esta no utiliza RACSA como transportista, sino la Red Académica, la cual es más confiable que la red comercial de RACSA. Esto ha permitido una cierta solidez y defensa de la Red Académica, frente a los embates de RACSA por trasladar la operación de la Red Académica a ésta, considerando que a pesar de haber sido la Universidad de Costa Rica y la Red Académica las responsables de toda la implementación y desarrollo del INTERNET en Costa Rica, ciertas interpretaciones restringidas de lo que es el monopolio de telecomunicaciones, ha hecho que esa Red Académica esté permanentemente bajo embates de RACSA.

En este proceso se ha tenido una defensa muy clara y permanente del Ministerio de Ciencias y Tecnología y de la Academia Nacional de Ciencias, con unas posiciones muy seguras respecto a lo que significa el funcionamiento de la Red Académica. Sin embargo, por las dificultades de comunicación, vía RACSA, mediante un convenio que tiene la Red Académica con la organización de Estados Americanos, se logró inicialmente la donación de una antena, para que la red académica accediera directamente los satélites de comunicaciones y sólo se tuviera que pagar el enlace hacia el sur en los Estados Unidos y el resto de la conexión con la red.

De nuevo se obtuvo por parte del Gobierno una gran ayuda en dicho proceso, puesto que la donación de la antena se hizo al Gobierno. Por lo que ahora están en el proceso de firmar un convenio para que la antena esté en custodia de la Universidad de Costa Rica, durante un largo periodo. Sin embargo, dada la urgencia de las operaciones, la antena está siendo instalada frente al Centro de Informática y con la instalación de ésta, le da una gran independencia operativa a la Red Académica en cuanto al acceso a INTERNET.

Explica que hubo un artículo en el "Financiero" de la semana anterior, donde se habla respecto a la situación y asimismo funcionarios de RACSA dan una interpretación del marco en el cual ellos están permitiendo la operación de la Red Académica, de modo que ya hay hasta una racionalización política de lo que es, dentro de RACSA, esa operación de la Red Académica.

Señala que siempre les ha parecido particularmente injusto que siendo responsable de todo el desarrollo de INTERNET, por razones de interpretación de lo que es el monopolio de comunicaciones, los quieran sacar del proceso.

Reitera la invitación a los Miembros del Consejo Universitario para que hoy a las tres de la tarde en la Rectoría asistan a la firma del Convenio. Considera que es importante la ocasión de la visita del Señor Presidente.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que el Estatuto Orgánico establece que le corresponde al Rector firmar, previa consulta de las unidades afectadas, convenios y tratados con instituciones nacionales y extranjeras. Por otra parte, entre las funciones del Consejo Universitario se establece definir las normas generales para la firma y divulgación de convenios con otras universidad extranjeras o instituciones nacionales, y revisarlas cada cinco años o cuando lo proponga el Rector de alguno de los miembros del Consejo.

En el pasado estas normas no se cumplían, lo cual provocó en algunos casos problemas por no consultar a las unidades afectadas. En el caso en particular, supone que sí se realizó, porque se está hablando de una maestría y como unidades afectadas están el Sistema de Estudios de Posgrado y la Facultad de Derecho. Por otra parte, la función que tiene el Consejo de fijar las políticas generales, no sabe si se ha hecho en los años anteriores, pero sería bueno que en algún momento se incluyera en agenda fijar las políticas generales para la firma de convenios y tratados.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que, en relación con el Convenio que se firma, aún no es el convenio de posgrado, es un marco de cooperación entre las dos universidades, donde se ha seguido el modelo que surge de recomendaciones del Consejo Universitario y en ese sentido, sí tiene razón el Dr. Luis Estrada, que ya hace bastante tiempo, sin embargo ese convenio marco fue consultado con la Facultad de Derecho y con el Director de Programas de Posgrado en Derecho. En ese sentido, si debe anunciar que ya el desarrollo del programa específico de posgrado tiene que ser objeto de una negociación independiente, ya que es un programa de naturaleza compleja, es un programa de doctorado en Derecho Ambiental que seguirá un poco el esquema del Doctorado en Ciencias Biomédicas del Instituto Caroliska, es decir que es un doctorado de la institución extranjera, desarrollado en Costa Rica en cooperación con la Universidad de Costa Rica. Agrega que las fórmulas desea verlas con detenimiento y por lo tanto no se pronuncia en este momento sobre ese convenio.

*c) Actividades en las que participará el Señor Rector.*

Comenta las actividades en las que como Rector de la Universidad de Costa Rica deberá participar durante el primer semestre del presente año.

Explica que a raíz de la situación del año pasado, para el segundo semestre redujo un poco sus salidas, pero existen algunos compromisos difíciles de postergar. Por lo tanto, reportará sobre cuatro que le parecen institucionalmente importantes: el primero es que dentro de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina que opera bajo un consejo ejecutivo y que tiene dos reuniones ordinarias al año), fue propuesto como miembro del Consejo Ejecutivo. Indica que la Universidad de Costa Rica ha cedido su presencia en UDUAL, fortaleciendo su presencia en la OUI, que es la otra gran organización de universidades en América Latina, sin embargo, considera que es innecesaria reequilibrar la presencia de la Institución en ambas instituciones y por lo tanto, aceptó esa designación en el Consejo Ejecutivo de la UDUAL, lo que implica que para las reuniones, la Universidad tendría que financiar el pasaje y dependerá de la Universidad huésped la estadía.

-Del 2 a 5 de marzo de 1997 se efectuará la reunión ordinaria número 54 del Consejo

Ejecutivo, en Guadalajara, México, por lo que está presentando la respectiva solicitud de viáticos y un complemento, sujeto a liquidación como siempre lo ha hecho en esos casos.

-Del 12 al 16 marzo de 1997 se llevará a cabo un simposio de liderazgo estratégico en tecnología por realizarse en Monterrey. Básicamente la Universidad de Guadalajara ha sido una Universidad en América Latina líder en la utilización de nuevas tecnologías de enseñanza hasta haber llegado al establecimiento de lo que ellos llaman la universidad virtual que es un modelo moderno de Universidad a distancia, con apoyo de la Fundación Ford están realizando un simposio dirigido a rectores de América Latina. En esta ocasión invitaron a doce rectores, mediante un procedimiento muy importante e interesante. Simplemente enviaban información a los rectores sobre la reunión, les solicitaban manifestarse y opinar sobre la reunión y después de evaluar las manifestaciones de interés de cada uno, invitaban manifestando el pago de los gastos por parte de dicha Fundación. Agrega que él fue uno de los rectores elegidos para participar en esa reunión y en ese sentido le pareció el sistema muy hábil desde el punto de vista de presentación.

Por otra parte, del 5 al 14 de abril tiene una invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico, la cual se ha postergado desde 1986 y que ha sido objeto de comentarios públicos respecto a que el actual Rector de la Universidad de Costa Rica es el único académico que siendo invitado tres veces, rechazó las visitas, pero el motivo fue porque en ese momento era Vicerrector de Investigación y le parecía más importante que otros funcionarios utilizaran esas posibilidades de viaje. De modo que ahora, le parece impostergable esa visita.

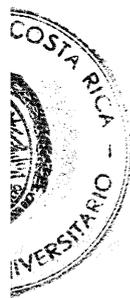
También en la semana del 13 al 14 de mayo tiene una participación en el Comité de Experimentación Genética, el cual preside, del Consejo Internacional de Uniones Científicas.

Agrega que están programados dos reuniones del CSUCA, una que se realizará en Costa Rica y la otra en un país por determinarse.

Aclara que la información anterior, no son todas las invitaciones que recibe el Señor Rector, quien está tratando de ser lo más selectivo posible respecto a las salidas.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que en relación con la invitación del Servicio de Intercambio Académico Alemán, le parece que en la Universidad de Costa Rica no se ha destacado,





en lo que vale, el apoyo que les da al desarrollo académico. Revisando recientemente la lista de becarios, son aproximadamente veinte los que pertenecen a la Universidad de Costa Rica quienes que en los últimos años, de una manera constante, están y se han graduado a nivel de doctorado.

El Servicio de Intercambio Académico Alemán, en su oportunidad, lo becó y en ese entonces había dos becas para costarricense y otras dos para hijos de alemanes. Con el paso de los años, cuando aumentó el número de exbecarios y con el rendimiento excelente que obtuvieron en Alemania, poco a poco la concepción de intercambio alemán con respecto a Costa Rica fue valorándose, de modo tal que las solicitudes de aquí siempre han tenido una excelente acogida.

A principios de los años ochenta tuvo la oportunidad de ser el presidente de la Asociación de exestudiantes universitarios en Alemania y ahí se realizó un trabajo muy intenso para colaborar con el DAAD y otra institución, para servicio de apoyo de guía y de selección de candidatos, lo cual se ha mantenido y es sumamente importante. Al día de hoy la selección final de los candidatos universitarios que se hace por asuntos gubernamentales en el Ministerio de Relaciones Exteriores siempre cuenta con participación de universitarios de la Universidad de Costa Rica y con participación de exbecarios del DAAD, lo cual garantiza, desde el punto de vista alemán, el cual comparte plenamente, que haya una objetividad muy buena en la selección de candidatos y se trate de minimizar el compadrazgo que siempre se da.

Indica que se alegra mucho de que el Señor Rector puede ir a conocer en persona el trabajo de esa institución tan valiosa para el desarrollo académico en todo el mundo.

En los últimos años hubo grandes temores, cuando cayó el bloque oriental, de que la ayuda académica que es en ambos sentidos, porque es un programa de intercambio académico, se redujera en la medida que tuviera mayor importancia el bloque oriental y así ha sido, en el sentido de apoyar e incursionar a la Exunión Soviética y todos los otros países asociados en aquella época, sin embargo la política de aquí respecto a la defensa de la academia, que es a través de calidad y selección muy rigurosa de los candidatos, que garantiza que en Alemania se gradúen con muy buenos resultados, ha permitido que el DAAD colabore de una manera muy generosa en todos los aspectos académicos.

### ARTICULO 3.

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Permiso*

Manifiesta que la Dra. Susana Trejos Marín, solicita permiso para no asistir a la sesión del Plenario de hoy martes 25 de febrero en vista de que participará en la sesión intensiva de autoevaluación en la que se analizará el documento del CSUCA titulado: "Información necesaria para el Estudio y Dictamen de una Carrera Regional Nueva", con miras a la regionalización del Programa del Doctorado en Educación.

b) *Documento sobre el Diálogo del Representante Administrativo ante el Consejo Universitario con los candidatos a ocupar el cargo en el próximo período.*

La Encargada de la Unidad de Comunicación del CIST remite el referido documento e informa los nombres de las personas que participaron en su elaboración.

JORGE FONSECA; M.Sc. señala que en relación con el periódico "El Financiero", mencionado por el Señor Rector, respecto al artículo sobre las fundaciones, leyó algunos fragmentos sobre la posición del Señor Rector al respecto, pero se preguntó en ese momento y en ese sentido desea saber el trámite que se llevó, porque en la última semana de su gestión como Director del Consejo, entregó una serie de lineamientos generales con respecto al proceso de normar las fundaciones. Pregunta, si se trasladó a alguna de las comisiones que tiene la Administración y que están revisando lo referente a fundaciones o está todavía en la corriente del Consejo.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. explica que está todavía en la corriente del Consejo, únicamente está esperando el informe que enviará la Vicerrectoría de Investigación con la actividad que se realizó en Ochomogo para adjuntar todos los documentos y pasar a discusión. Agrega que en la Comisión de Política Académica está en primer lugar de la agenda. Agrega que también funcionarios de la Vicerrectoría de Investigación harán, en marzo, una presentación de la actividad en el Consejo Universitario, lo cual enriquecerá el



insumo de lo que dio la Comisión donde participó Alfonso Salazar, M.Sc. y Jorge Fonseca., M.Sc.

\*\*\*A las nueve horas con quince minutos ingresa el Sr. Leonardo Merino.\*\*\*

JORGE FONSECA, M.Sc. recomienda informar a la Administración sobre el particular, porque serían los lineamientos generales, ya que si se norma algo a lo particular, empezaría a tener menos vigencia lo que son lineamientos generales ya que en materia de fundaciones, es urgente de normar.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. explica que el 8 de noviembre de 1996 hizo el pase a la Comisión de Política Académica donde solicita dictaminar sobre el caso "Marco Operativo de la Vinculación con el sector externo" (Oficio N. CU-P.96-11-143).

#### ARTICULO 4.

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para funcionarios públicos y el

Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los señores: Dr. Gabriel Macaya Trejos, Prof. Eduardo Piza Volio, Dr. Fernando Sáenz Forero.

Somete a votación la ratificación de las solicitudes de viáticos y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Lic. Mityr Breedy, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamentos de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA:

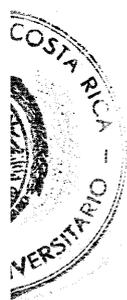
Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte de la Universidad	Aportes personales o de entidad externa
Macaya Trejos Gabriel	Rectoría	Rector	Guajuato - México	2 al 5 de marzo	LIV Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, UDUAL	\$731 Pasajes/hospedaje y alimentación	
Piza Volio Eduardo	Matemática	Asociado	La Habana-Cuba	11 al 15 de marzo	3rd. Conferencia On Operations Research	\$500 pasajes/gastos de salida/complemento de viáticos	\$400 personal - viáticos/ inscripción
Sáenz Forero Fernando	Odon-tología	Decano	Orlando - Florida	14 al 21 de marzo	1997, Council of Dental Education Associations; 74th. AADS Annual Session	\$500 Hotel y viáticos	\$310 - AADS hotel y viáticos \$518 OFEDO pasaje aéreo

#### ARTICULO 5.

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CP-DIC-03-97, relativo al costo del crédito para el I Ciclo Lectivo de 1997.

El dictamen de la Comisión se incluye como documento No. 1 de la presente acta.

EL SR. LEONARDO MERINO expone el dictamen.



JORGE FONSECA, M.Sc. indica que antes de externar su criterio sobre el acuerdo, tiene una serie de dudas en la forma como está montada la propuesta de ese acuerdo.

En el análisis y en una intervención hecha por el Señor Rector en el pasado, donde planteó que se había llegado a un acuerdo con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de no congelar el aumento del costo del crédito en el primer semestre y que los dineros iban a trasladarse a beneficio estudiantil, considera que está muy bien en el análisis respecto al primer semestre, pero de ahí y con respecto al segundo semestre no se dice nada, no sabe porqué se está planteando toda una propuesta para el segundo semestre si lo que corresponde a ese primer semestre quedó en un acuerdo con la Administración y la Federación. Asimismo se está partiendo del principio de que la Vicerrectoría correspondiente no podrá hacerlo. Señala que ese problema tiene años y en ese sentido ha manifestado que siempre tendrán un principio de subjetividad, lo cual será del beneplácito de unos, pero no de otros, por lo que siempre habrá discusión respecto a que si esos son los perfiles, que no son los perfiles, porque los perfiles como una verdad por antonomasia no se va a dar nunca y podrá generarse una discusión de por vida en cuanto a si se aumenta o no el costo del crédito automáticamente.

Esa es una inquietud que tiene en del acuerdo y por lo tanto su pregunta es muy concreta. ¿Podrá ya la Vicerrectoría de Vida Estudiantil cumplir con el acuerdo 3, artículo 2, en cuanto a lo que corresponde a los perfiles?, si es así, no hay que condicionarlo sino solicitarle a la Vicerrectora de Vida Estudiantil que lo envíe y se tendrá tiempo para tomar un acuerdo después si es que no se puede cumplir, pero hay que valorar el por qué no se puede cumplir por determinado tiempo.

Reitera que su inquietud es ¿para qué condicionar desde ya el aumento automático en el segundo semestre? Por qué no darle el espacio a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que haga sus perfiles.

Por otra parte, en el análisis del dictamen indica: "...así como asumir una serie de compromisos, que por naturaleza de los mismos requiere el referéndum de ese órgano. Recomienda completar cuales eran los compromisos a fin de que quede completo el análisis. Pero es su criterio, que la propuesta de acuerdo entre lo que plantea el análisis, el

planteamiento del Rector, el acuerdo que había quedado y lo que se está proponiendo ahora están desfasadas las dos acciones. Recomienda analizar lo referente a los perfiles y posteriormente se podría tomar el acuerdo que está planteado como primero. Indica que se está partiendo del hecho que no se va a cumplir y que para el segundo semestre se tendrá que congelar el costo del crédito. Lo anterior, sin el problema de opinión pública que puede generar ese tipo de decisiones en ese momento.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que leyendo la propuesta considera que existen algunas incongruencias, las cuales señalará:

En la página 1, cuando se transcribe el acuerdo del artículo 2, de la sesión 4150 se dice en el punto tercero de los considerandos "solicitar a la Administración valorar los resultados de la aplicación de los perfiles en el primer ciclo lectivo de 1996 y presentar al Consejo Universitario a finales de ese ciclo lectivo, las mejoras pertinentes a dichos perfiles para su conocimiento y ratificación." Sin embargo, en la propuesta de acuerdo, punto primero se propone: el cobro del incremento automático del costo del crédito para 1997, sólo (ese sólo como condicionante) se hará efectivo en lo correspondiente al segundo semestre, si se cumple el acuerdo 3 del artículo 2 de la sesión 4150..." Señala que ese párrafo es imposible y la duda lo asalta, si se trata de una transcripción equivocada, porque en el considerando 2 que aparece en la página 3 del dictamen se vuelve a transcribir parte del artículo 2 de la misma sesión 4150 pero con otro texto y evidentemente los dos textos son discordantes. Por lo tanto, se debe aclarar cuál de los dos es el correcto, porque si fuese el primero que aparece en antecedentes, se estaría condicionando algo que ya no se puede cumplir por cuestiones de tiempo.

Por otra parte, desea hacer una pregunta al plenario y que tiene mucha relevancia para él y cree que para todo la comunidad universitaria y es cómo afecta eso al costo del crédito para los programas de posgrado. ¿Se está contemplando en estos perfiles que está haciendo la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para estudiantes de posgrado, el cómo afecta o cuando debe intervenir el Consejo Universitario en la fijación de costo del crédito para los programas autofinanciados de posgrado?



WALTER CANESSA, M.Sc. indica que cuando vio la propuesta le preocupó mucho, porque le pareció incompleta, principalmente en el análisis. Señala que le hubiera gustado conocer la propuesta que presentó la representación de la Federación al Consejo de Rectoría. Lo anterior para tener seguimiento a la situación.

También hay una inconsistencia que él deseaba señalar. Considera que cuando en la sesión 4150 se tomó el acuerdo de solicitar a la Administración valorar los resultados de la aplicación de los perfiles en el primer ciclo 96 y presentarlo al Consejo Universitario a finales de ese ciclo lectivo, las mejoras pertinentes a dichos perfiles para su conocimiento y ratificación, es su criterio que no se hizo. Señala que no se ha obtenido ninguna respuesta ni de la administración anterior, la cual debía de presentar ese acuerdo o sus resultados, ni tampoco de la Administración actual. Entiende que se dio un informe final de labores sobre el asunto de perfiles. En ese sentido desea saber si ese documento ha tenido algún manejo en cuanto a qué a determinado la nueva Administración con respecto a los perfiles.

Por otra parte, se habla de que el Consejo Superior Estudiantil se reunió en forma extraordinaria el 17 de febrero y el mismo día el Consejo de Rectoría acuerda acoger esa solicitud. Indica que él trató de conversar por lo menos con alguno de los miembros coordinadores del Consejo Superior Estudiantil, sin embargo no fue posible. Desea saber, ya que dicho Consejo está integrado por los presidentes de las asociaciones, los representantes de los grupos políticos, etc., cual fue el grado de participación de ellos.

Señala que hay una incongruencia entre el considerando 4 que habla del Consejo Superior Estudiantil y el 5 que habla de la Federación de Estudiantes, que son dos entes diferentes. No ve que haya una solicitud expresa de la Federación, ni siquiera ve si hay alguna solicitud expresa de la Federación con la firma del Presidente, lo cual le preocupa. Desea tener más claro el panorama en este sentido. Por otro lado, con respecto a los acuerdos, el No. 1 se condiciona a la presentación del plan de mejoramiento del sistema de becas y servicios complementarios, pero eso no fue lo que se determinó en la sesión No. 4150. Asimismo cuestiona el acuerdo No. 2 que dice: "Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el nombramiento de una Comisión Técnica...", otra comisión técnica que va a durar dos o tres años en pronunciarse y paralizar cualquier instancia en este sentido. Con

respecto al acuerdo No. 3: que dice: "Nombrar una Comisión paritaria de seguimiento integrada por tres representantes de la Vicerrectoría y tres representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de Costa Rica. Esta comisión deberá rendir un informe acerca del cumplimiento de lo acordado ante el Consejo Universitario..." pregunta ¿sobre qué va a informar esta comisión y cuál es el interés?

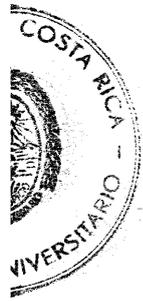
Manifiesta que tiene muchas dudas y no podría aprobar un dictamen en estas condiciones.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ considera que el espíritu de dictamen es bueno pero está mal planteado. Hay que recoger las dudas que tiene, ciertas incongruencias con respecto al "Análisis", a los considerandos y al articulado en la parte final del dictamen. Se une a lo expresado por Walter Canessa M.Sc. con respecto al Análisis y lo compara con el acuerdo 5 donde dice: "el Consejo de Rectoría en sesión celebrada el 17 de febrero del año en curso...", opina que hace falta información en todos los considerandos. Asimismo, en el considerando 4 que dice: "El Consejo Superior Estudiantil en sesión extraordinaria del 17 de febrero...", hace falta poner el número de la sesión, el acuerdo y el número del artículo para que esté más explicitado. El cuanto al acuerdo No. 5 la solicitud de la Federación fue congelar el aumento del costo del crédito. Al señalar ese acuerdo que "El Consejo de Rectoría ...acordó acoger la solicitud..." queda una incongruencia con respecto a lo que dice el Análisis.

Por otro lado, hace falta que la Rectoría informe cuál fue el acuerdo con la Federación de Estudiantes sobre los beneficios estudiantiles explícitamente porque se acuerda el 10% para rubros estudiantiles pero no se explicita qué tipo de beneficios o qué tipo de rubros cubrirán con ese beneficio.

En síntesis no está en contra del dictamen pero estima que debería replantarse en otros términos y propone que se devuelva a la Comisión de Política Académica para hacerle los ajustes del caso.

EL SR. LEONARDO MERINO manifiesta que le llama la atención el grado de participación en el Consejo porque se refiere a la cantidad de asociaciones presentes. La Federación es un ente conformado por varios órganos, cuando se habla de la Federación llevando una propuesta del Consejo Superior Estudiantil no se está entrando



en una confusión es tan sencillo como que el órgano legislativo emite una política y los miembros de la Federación, especialmente el Presidente lo negocie con la Rectoría. Subraya que con respecto al grado de participación le preocupa porque siente que cuando una instancia estudiantil toma una decisión es un poco cuestionada. Si a este Consejo Universitario vinieran seis personas y tomaran una política universitaria sería una sesión con quorum, nadie podría decir que fue por un problema de participación. En el caso de los estudiantes es un poco más cuestionado. Es inadecuado que no exista un documento presentado sobre la propuesta de la Federación precisamente porque es un proceso de negociación apoyada por el Consejo Superior Estudiantil.

Con respecto a la preocupación de Jorge Fonseca M.Sc. sobre el condicionamiento de la matrícula y el grado de confianza, el asunto del condicionamiento y el mejoramiento de becas tiene una historia bastante difícil y compleja para el movimiento estudiantil.

Recuerda que hace tres años en la Administración anterior este Consejo Universitario tuvo que dar marcha atrás en las condiciones que había puesto relativas al Sistema de Becas, para poder aprobar un aumento de la matrícula.

Opina que los estudiantes en su máximo órgano, han considerado que es uno de los elementos que tienen, porque hay varias instancias comprometidas al pretender reformar y mejorar el Sistema de Becas. Sin embargo, el estudiante la única arma que tiene es que paga con la incertidumbre de su categoría de beca, con la incertidumbre de la utilización del beneficio, lo cual es de considerar. Agrega que la presión externa no pasó desapercibida. Uno de los criterios más importantes para haber aceptado no congelar el aumento de la matrícula fue el compromiso estudiantil que responde a eso.

Estima que el acuerdo tiene la ventaja de que además de que a la vez de que presenta ciertas garantías para el movimiento estudiantil no es tan preocupante porque si el grado de confianza es que se va a realizar, precisamente el problema no debería ser que se condicione.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que sin hablar de "antigua Administración o actual Administración", sí hubo un incumplimiento de un acuerdo del Consejo Universitario. El incumplimiento por parte de la actual Administración es expreso no por defecto, sino

porque en el segundo semestre del año pasado se consideró más importante entrar a las modificaciones del ingreso que a la revisión de los asignadores o criterios para la asignación de becas. Ese incumplimiento es razonado no por decidía.

Agrega que dentro del plan de trabajo de la Rectoría -que espera hacer llegar copia al Consejo Universitario en el transcurso de esta semana- hay once proyectos específicos y uno de los más importantes se refiere a la racionalización del Sistema de Desarrollo Integral del Estudiante en su proceso de ingreso, permanencia y graduación en las carreras universitarias. Esto implica como tercera actividad la revisión y el fortalecimiento del Sistema de Becas para lo cual deberá revisar con el Consejo Universitario el Reglamento de la Conceptualización, el costo automático del crédito, etc. Subraya que hay una planificación clara con respecto a lo que se debe hacer en el primer semestre de 1997. Ese proyecto, antes de la discusión con los estudiantes, ya estaba lo suficientemente conceptualizado como para creer que los plazos que están aceptando son los factibles dentro de los criterios de planificación que se están siguiendo con la ayuda de ingenieros industriales. Tienen la seguridad de que el proceso va a poder llevarse a cabo en los términos en que ha sido propuesto para cumplir -con un año de retraso- el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4150. Evidentemente el trabajo que se está haciendo no solamente va a tocar el futuro de los asignadores sino también el sistema global de becas y de servicios complementarios. No se ha centralizado el trabajo en los asignadores sino que va un poco más lejos. Informa que hay una comisión técnica de la Administración trabajando en esto y ya vió los primeros resultados de un primer análisis estadístico de los asignadores.

Reconoce que tiene razón Jorge Fonseca M.Sc. al decir que "nunca vamos a tener una satisfacción total sobre el Sistema. Pero cree que debería haber un resultado en el cual, con la mejor metodología posible expliciten las limitaciones del proceso de asignación de becas.

Desea explicar lo que significa el mejoramiento de los procesos. En una entrevista que le hizo una periodista del Periódico Al Día el año pasado, insistió sobre el compromiso que se tenía con el mejoramiento del Sistema de Becas en la Universidad de Costa Rica y señaló que debían buscar una mayor justicia en el sistema de asignación de becas, que era un sistema



imperfecto, por lo tanto, perfectible. Apareció entonces una noticia en dicho diario que decía: "Rector reconoce deficiencias del Sistema de becas". Lo que estaba señalando es que ese sistema era perfectible y que estaban esforzándose por perfeccionarlo. En el texto de sus declaraciones se nota que nunca afirmó que era deficiente el sistema.

El informe que señaló Walter Canessa M.Sc. es de marzo de 1995, de una comisión que trabajó durante año y medio y forma parte de los insumos que tiene la Comisión Técnica para ver el asunto. En el momento en que se conoció ese informe se consideró que sus resultados eran incompletos. Así las cosas evidentemente el cumplimiento de los plazos es imposible porque ya se incumplió lo que si es posible es cumplir el espíritu, el fondo y eso es lo que habría que hacer, cumplir con el compromiso de presentar el informe. En eso la redacción es fácil de corregir.

Agrega que las explicaciones del aumento en el crédito implica aumentos en el crédito del posgrado, pero el proceso es mucho más complejo con los posgrados autofinanciados, lo cual está siendo objeto de una evaluación por parte de la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado. Todos tienen grandes preocupaciones en cuanto a los posgrados autofinanciados y su operación dentro de la Universidad.

Desea referirse a la carta del SINDEU que circula, la cual dice que: "...no se contempló el aumento del 10% en el presupuesto...", claro que se contempló pero, el año pasado se había sobrestimado el ingreso por matrícula porque se había previsto una matrícula mayor que la que planeó la Universidad, por cuestiones coyunturales que este año están cambiando de nuevo. El no aumento en el presupuesto significa que hay una reestimación de los ingresos con base en los ingresos reales de 1995 y del primer semestre de 1996 y a una recalificación de un aumento del 10%, las dos cosas nos llevan a lo mismo: una estimación hacia abajo de los ingresos por matrícula y una estimación hacia arriba por el aumento que se compensa en un momento. Es importante que esto quede muy claro por lo que le aclarará al SINDEU ese punto específico.

Desea resaltar que el aumento automático del crédito es un acuerdo viejo y se está aplicando. La aplicación de ese acuerdo implicaba el cumplimiento de ciertas condiciones que no se dieron. Frente a eso legítimamente los estudiantes presentan una solicitud, en vista de que se ha

incumplido ese acuerdo, para que no se aplique el aumento automático. Su razonamiento es que hay una serie de consideraciones de entorno que hacen muy difícil no aplicar el aumento automático, lo cual -después de una gran discusión- los estudiantes asumen como parte de sus razonamientos. En segundo lugar, frente a la propuesta de los estudiantes él hizo una contrapropuesta: si hay incumplimiento, va a tener que aceptar el no aumento automático, lo que va a implicar una disminución de los ingresos por concepto de matrícula. Por lo que habrá que hacer modificaciones en el presupuesto de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para hacer frente a esa disminución de ingresos. Asume como administrador un pérdida y sugiere mantener el costo del crédito y que esa pérdida que asumía se aplique directamente a beneficio de los programas estudiantiles totalmente porque si se desglosa las diferentes becas y servicios complementarios presupuestados y los ingresos presupuestados por becas, alrededor de una mitad de esos ingresos presupuestados van a beneficios estudiantiles directos, la otra parte va para la operación del sistema. En vista de que van a tener una pérdida y mantienen el costo del crédito los ingresos extra que se generen serán aplicados en su totalidad -menos el 50%- a reforzar los programas estudiantiles. Además opina que deben entrar en un proceso de abaratar la administración del sistema de Vida Estudiantil y aplicar cada vez más los recursos generados por la matrícula en programas de apoyo directo a los estudiantes. Esa era la política de la Administración y esa circunstancia permitía operacionalizar esa pérdida.

Por otra parte, puesto que había un incumplimiento de un acuerdo del Consejo Universitario, la Administración coincidió con los estudiantes en que era importante que el proceso de acuerdo fuera respaldado por el Consejo Universitario, motivo por el cual traen este asunto ante este Organó Colegiado. En tercer lugar, el aumento implica aumentos también en otras tasas estudiantiles. Recuerda que los ingresos estudiantiles no sólo son por la matrícula, también está el pago de tasas, certificaciones, etc. a los cuales no se le han hecho los aumentos correspondientes al presente año y están esperando una decisión de este tipo para operacionalizar administrativamente las actualizaciones de las tasas. Se presenta un problema porque los servicios se están cobrando sin la recalificación del costo del crédito y algunos

recursos se están dejando de percibir, aunque son muy pequeños. Subraya que hay una urgencia cierta en la aprobación de esto.

Finalmente indica que podría ser posible dar una redacción satisfactoria, cumpliendo el espíritu de que se pide a la Administración que cumpla con los acuerdos del Consejo Universitario. Resalta que no es un acuerdo extra sino que están reforzando algo que ha sido política del Consejo Universitario. Considera que hay que rescatar en la redacción que esto no significa para la Administración un compromiso nuevo sino el cumplimiento de un acuerdo del Consejo Universitario que es obligante para la Administración.

JORGE FONSECA M.Sc. se une a la solicitud de devolver el dictamen para una nueva redacción y dada la urgencia del asunto podría conocerse nuevamente en el Plenario de mañana miércoles 26 de febrero. Sugiere:

1. Ampliar el "Análisis" del dictamen en lo que corresponde al proceso para el segundo semestre.

2. Corregir los considerandos para puntualizar las sesiones, números, etc. para que se entienda bien cuando se publique en la Gaceta Universitaria.

3. Los acuerdos están invertidos en cuanto a la importancia: pareciera que la importancia es que no se cobre el aumento en el segundo semestre y que se ejecute lo que es un mandato del Plenario.

Propone modificar los acuerdos de la siguiente forma:

"1.Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ejecutar el acuerdo del Consejo Universitario No..."

Considera que no debe decir que van a "nombrar una Comisión Técnica", es potestad de la Vicerrectoría y de hecho ya está funcionando tal como informó el señor Rector.

Debe indicarse "a más tardar" y poner una fecha.

El acuerdo No. 2 sería el que actualmente está como No. 3 pero sin decir "Nombrar una Comisión Paritaria de seguimiento..." porque eso le compete a la Administración. Debería leerse: "La Administración deberá rendir un informe acerca del cumplimiento de lo acordado ante el Consejo Universitario..."

El acuerdo No. 3 sería el acuerdo 1 propuesto.

La defensa que tendría el estudiantado es condicionar el cobro del crédito si no se cumplió

con el acuerdo No. 2 del artículo 2 de la sesión 4150.

Sin embargo, aunque el Sr. Leonardo Merino mencionó que tienen tres años de rodar en este terreno, nunca tendrán una plena satisfacción en cuanto a perfiles porque siempre tendrán las debilidades normales de las cosas que con el tiempo son perfectibles, permanentemente mejorarán con el tiempo. Si desea que en el segundo semestre esos perfiles sean entregados, si cumplen a satisfacción, aunque no sea lo mejor del mundo, que los estudiantes los acepten como tal y se sigan mejorando con el tiempo.

WALTER CANESSA M.Sc. insiste en la importancia de conocer la propuesta de los estudiantes. Discrepa del Sr. Leonardo Merino cuando mencionó que "documentos para qué si hay un proceso de negociación", en un proceso de negociación hay que llegar con un documento base, por tanto necesita conocer el documento base de los estudiantes.

Concuerda con Jorge Fonseca M.Sc. en como se puede elaborar los acuerdos. Considera que si existe una Comisión Técnica que está trabajando es necesario fijar un plazo para no seguir dándole largas al asunto. El plazo puede ser de noventa días naturales o tres meses, el 31 de mayo sería una fecha adecuada para que esa Comisión informe al respecto.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ expone algunas ideas para rearmar el dictamen las cuales entregará por escrito a la Comisión de Política Académica. Opina que el dictamen debe ir más acomodado y más afinado por cuestiones de formalismo. Sugiere:

1. Incluir en el "Análisis" el acuerdo del Consejo de Rectoría.

2. Incluir el acta del Consejo Superior Estudiantil

3. Incluir los compromisos que adquirió la Rectoría con respecto a la fijación del 10%.

4. Eliminar el considerando 5, o reformarlo porque dice: "...acoger la solicitud de la Federación de Estudiantes Universitarios." ya que el espíritu del "Análisis" es uno y el de este considerando es otro.

Lo demás lo planteó Jorge Fonseca M.Sc. en cuanto a que corresponde a la Administración ejecutar esto.

GRISelda UGALDE M.Sc. manifiesta que desde que ingresó como Miembro al Consejo



Universitario hace cuatro años está en este proceso. Cambian las Federaciones, cambias las situaciones, el año pasado parecía que no había mucha preocupación por el aumento del costo del crédito y se dio una sesión muy discutida en este Organó Colegiado.

Propone que hoy en la tarde se reúna la Comisión de Política Académica de emergencia porque más que una respuesta a la Administración es una respuesta a los estudiantes que se verían afectados en este primer ciclo si no toman la decisión oportuna. Señala que si algún miembro del Plenario quiere asistir a la reunión de la Comisión de Política Académica lo haga porque pueden recoger por escrito las sugerencias de Jorge Fonseca M.Sc. y del Sr. Leonardo Muñoz, pero sería conveniente que alguno de ellos estuviera presente, lo cual ayudaría a elaborar un acuerdo para ser conocido en la sesión de mañana como primer punto de la agenda.

Somete a votación devolver el dictamen CPA-DIC-03-97 a la Comisión de Política Académica para que incluya las modificaciones sugeridas en esta sesión y sea conocido en la sesión del miércoles 26 de febrero del año en curso como primer punto y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Lic. Mity Bredy, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc. y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente el Consejo Universitario ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Política Académica para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación, la cual será conocida como primer punto de la agenda del miércoles 26 de febrero del presente año.

#### ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-03-97, relativo al ajuste al Presupuesto Ordinario de 1996.

El documento se incluye como anexo No.2 de la presente acta.

JORGE FONSECA M.Sc. expone el dictamen.

EL DR. LUIS ESTRADA se refiere al considerando 2 que indica que "...los recursos provenientes del CONICIT para el Fondo Restringido No. 80 ya habían ingresado en su totalidad y por lo tanto no ingresaría suma alguna durante 1996", lo cual es contradictorio. El final de ese considerando debe decir: "no debería ingresar suma alguna durante 1996".

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen con la anterior observación y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Lic. Mity Bredy, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc. y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Lic. Mity Bredy, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc. y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República mediante oficio No.15995 del 12-12-95, comunica la aprobación parcial del presupuesto ordinario para 1996, puesto que el monto por ₡6.000.000,00 presupuestado para el "Fondo Restringido No.80/ Préstamo 544/OC-CONICIT/BID, quedaba en suspenso hasta que el CONICIT le remitiera la información correspondiente.

2. Con nota No.R-280-97, el señor Rector solicita al Consejo Universitario aprobar el reajuste correspondiente al Presupuesto ordinario para 1996, en vista de que según la nota OEPI-984-96 los recursos provenientes del CONICIT para el Fondo restringido No. 80 ya habían ingresado en su totalidad y por lo tanto no debería ingresar suma alguna durante 1996.

3. En nota OC-R-024-97, la Contraloría Universitaria expresa que, según lo corroboraron en la Dirección General de Presupuestos



Públicos de la Contraloría General de la República, en esta oportunidad, se debe reversar totalmente el movimiento original, por lo que el Consejo Universitario debe aprobar la disminución de los ingresos y egresos del Fondo Restringido No.80 del Presupuesto Ordinario de 1996. Procediendo que es avalado por el Vicerrector de Administración en nota VRA-365-97, del 14 de febrero de 1997.

**ACUERDA:**

Aprobar el siguiente ajuste al presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica 1996:

Rebajar Ingresos:

Unidad Fondo Restringido No. 80  
Transferencias Corrientes  
Sector Privado  
Préstamos 544/OC  
Convenio UCR-CONICIT 6.000.000,00

Rebajar Egresos:

Programa Administración  
Subprograma Desarrollo del Vínculo Externo  
Subactividad Fondo Restringido No. 80  
Partida Materiales y Suministros (21-00)  
Subpartida Materiales  
de Construcción 6.000.000,00  
ACUERDO FIRME.

**ARTICULO 7**

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-05-97 sobre la propuesta de inclusión de un artículo único en el Estatuto Orgánico, que haga vinculante para las autoridades universitarias, que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, la presentación de un informe al finalizar el período para el cual fueron electos o nombrados.

El dictamen de la Comisión se incluye como documento No. 3 de la presente acta.

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen.

GRISELDA UGALDE M.Sc. presenta una carta del Lic. Rodrigo Camacho, de la Contraloría Universitaria donde señala que "Se ha puesto a disposición de las unidades académicas y administrativas una serie de formularios especialmente diseñados para la presentación de ese informe. El mismo se desarrolló para ser utilizado en el ambiente Windows por medio del

procesador de palabras Word Perfect microsoft. La utilización de dichos instrumentos son de mucha importancia para estandarizar el modelo institucional en la presentación de los informes de trabajo". Se cumple así con lo que el Consejo Universitario solicita.

Somete a votación el dictamen CEOAJ-DIC-05-97 y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Lic. Mity Breedy, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc. y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1) En la sesión N° 4189, artículo 7, del 21 de mayo de 1996, el Consejo Universitario acordó "solicitar a la Administración realizar las gestiones correspondientes para que las autoridades universitarias que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, presenten un informe al finalizar el período para el cual fueron electos o nombrados. Dicho informe debe contemplar los aspectos establecidos en el proyecto presentado por la Contraloría Universitaria"

2) El señor Rector mediante oficio R-CU-109-96 del 29 de julio de 1996, solicita al Consejo Universitario pronunciarse en torno a la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, planteada originalmente en el proyecto presentado por la Contraloría Universitaria, para que se incluya un artículo único en dicho Estatuto, que haga vinculante para las autoridades universitarias la presentación del Informe acordado en la sesión N° 4189, artículo 7.

3) De conformidad con lo que estipula el artículo 35 del Estatuto Orgánico: "las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria", por lo que no se requiere de una reforma estatutaria para hacer obligante la presentación del Informe.



4) No es apropiado incluir aspectos procedimentales dentro del Estatuto Orgánico, como los que contiene la propuesta de reforma en mención.

ACUERDA:

No acoger esta propuesta de modificación al Estatuto Orgánico.

-----

A las diez horas con veinticinco minutos el Consejo Universitario inicia un receso.

A las diez horas con cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión.

Presentes: Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Muñoz, Sr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

\*\*\*\*\*

**ARTICULO 8.**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-06-97 relativo a la modificación del acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 3905, artículo 16, en lo relacionado al 75% de los ingresos clínicos, para la compra exclusiva de equipo de la Facultad de Odontología.

El dictamen se incluye como documento No. 4 de la presente acta.

JORGE FONSECA M.Sc. expone el dictamen.

Sugiere una pequeña modificación al acuerdo 1 para que se lea de la siguiente manera:

"Aprobar que durante el período de 1998 y 1999 inclusive, el total de los ingresos provenientes de las clínicas odontológicas sea redistribuido para la compra de equipo, de la siguiente forma:

90% a la partida 22-07

5% a la partida 21-08

5% a la partida 14-12".

Lo importante es que si hubieran sobrantes en la partida 21-08 y en la 14-12 no habría problema en enviarlos a la 22-07, lo que no se puede hacer es el proceso contrario.

Con el acuerdo No. 3 están tratando de corregir lo que el señor Decano de Odontología planteaba, que si se hacen los cálculos de los ingresos del primer semestre del año más la

expectativa de ese año el monto es superior. Hablaron con la Oficina de Planificación para corregir un poco el año calendario y usar el segundo semestre y el primero del año en que se elabora el presupuesto con lo cual no hubo ningún inconveniente. Esto mejora la captación de los recursos de las clínicas.

Indica que todo lo que es materia presupuestaria conviene que entre al Plenario con el visto bueno del Vicerrector de Administración.

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere que el párrafo segundo del acuerdo 1 que dice: "Considerando el comportamiento presupuestario a finales de 1997..." se ponga aparte.

JORGE FONSECA M.Sc. sugiere que se ponga como un acuerdo 2 que diga: "El Consejo Universitario a solicitud de la Facultad de Odontología podrá modificar las partidas anteriores, siempre y cuando se mantenga la totalidad de lo asignado".

EL SR. LEONARDO MUÑOZ pregunta ¿si no es cuestión administrativa asignar los porcentajes?, el Consejo Universitario no tiene la potestad para hacerlo.

JORGE FONSECA M.Sc. le responde que no en este caso porque está como acuerdo del Consejo Universitario por lo que obligadamente tiene que hacerlo.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ pregunta al señor Rector ¿cómo está la recalificación del FEES para este particular?

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que había un acuerdo de que la recalificación del FEES debía ser negociada en los dos primeros meses del año, se presentó y aparentemente fue aceptada. Algo diferente es saber ¿en qué presupuesto va a ser incluida?, lo cual llevará un proceso hasta mayo y setiembre del presente año.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que no vienen al Plenario esos cambios de porcentajes porque es una cuestión administrativa. Sugiere un acuerdo 2 que diga: "A solicitud de la Facultad de Odontología la Administración podrá modificar los porcentajes asignados a las partidas anteriores."

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen con las modificaciones sugeridas y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Lic. Mity Breedy, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc. y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Lic. Mity Breedy, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc. y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario, en Sesión No. 3905, artículo 16, del 24 de noviembre de 1992, tomó los siguientes acuerdos, en los puntos 1 y 2:

1. *Solicitar a la Administración que del presupuesto para 1993, se destine una cantidad equivalente al 75 % de ingresos obtenidos el año anterior por concepto de servicios de clínica odontológica de la Facultad de Odontología, exclusivamente para la compra de equipo de Laboratorio de esta Facultad.*

2. *Dicha asignación específica continuará presupuestándose hasta que la Facultad de Odontología alcance su capacidad de equipo para la docencia y la investigación y se hará sin detrimento del presupuesto general de dicha unidad académica.*

2. La solicitud del Decano de la Facultad de Odontología en su oficio DO-056-97, para que se incremente el monto de asignación por ingresos clínicos para la compra de equipo y que se contemple la posibilidad de efectuar modificaciones a las partidas 22-07, 21-08 y 14-12, con base en el Plan de Inversión de esta Facultad.

3. Los esfuerzos que ha venido realizando la Facultad de Odontología para la atención del

creciente número de estudiantes, la compra de nuevo equipo, y los servicios que se brindan de hospital odontológico.

4. El Plan de Inversiones presentado por la Facultad de Odontología para el período de 1997 a 1999, en concordancia con la recomendación de la Contraloría Universitaria.

ACUERDA:

1- Aprobar que durante el período de 1998 y 1999 inclusive, el total de los ingresos provenientes de las clínicas odontológicas, sea redistribuido para la compra de equipo, de la siguiente forma:

90 % a la partida 22-07

5 % a la partida 21-08

5 % a la partida 14-12

Considerando el comportamiento presupuestario a finales de 1997, el Consejo Universitario podrá modificar las partidas anteriores, siempre y cuando se mantenga la totalidad de lo asignado.

2.- A solicitud de la Facultad de Odontología la Administración podrá modificar los porcentajes asignados a las partidas anteriores.

3.- Solicitar a la Administración que tome las provisiones necesarias que permitan, por medio de la recalificación del FEES de 1997, completar la solicitud de la Facultad de Odontología de cubrir su requerimiento de \$25.000.000 para la compra de equipo.

4.- Solicitar a la Oficina de Planificación que para la inclusión del 75 % a que se refiere el acuerdo tomado en la Sesión No. 3905, artículo 16 para la elaboración del presupuesto ordinario de la Institución, así como el acuerdo No. 1 anterior, se tome como base de cálculo, el período comprendido entre el segundo semestre del año anterior y el primer semestre del año en que se elabora dicho presupuesto.

ACUERDO FIRME

#### ARTICULO 9.

La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde S., M.Sc. recibe el juramento de estilo del Dr. Adrian Araya Marin, Director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

EL DR. ADRIAN ARAYA expone sus futuros planes de trabajo. Manifiesta que su labor será una



ampliación. Lo que se propone es continuar los resultados que han logrado los compañeros anteriormente con una visión diferente porque hay varias cosas que han variado en el nivel de desarrollo, para cumplir con los objetivos académicos de la Institución y con las demandas de formación de profesionales que requiere el país. En ese sentido la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática se ha quedado un poco rezagada en cuanto a infraestructura para cumplir con los objetivos académicos. Es necesaria la actualización del "pensum" de Bachillerato que se ha quedado rezagado. Este es un campo en el que uno de sus peores enemigos es la obsolescencia de los programas académicos correspondientes. Al mejorar el "pensum" de Bachillerato se mejora automáticamente el programa de Maestría porque si no se hace la Maestría se convertiría en un mecanismo remedial para ciertos cursos que se deberían dar a nivel de Bachillerato.

Pretenden, entre otras cosas, el mejoramiento de la infraestructura pedagógica. Hay ausencia seria de laboratorios en la Escuela lo cual afecta los resultados académicos. Por otro lado, se proponen impulsar la investigación ya que la Escuela debe tener un rol más importante en el quehacer científico. Desde ese punto de vista deben canalizar más iniciativas.

Indica que fue Director de la Carrera de Informática en años anteriores y estima que ahora se puede planificar con una visión distinta gracias a que la Escuela cuenta con un grupo de profesionales calificados y lo único que hay que hacer es encaminarlos hacia otros rumbos.

Agrega que, adicionalmente, tienen que lograr que la Escuela como tal tenga una mayor presencia en el desarrollo informático institucional. Por algunas circunstancias, la Escuela como unidad académica no ha brindado un verdadero aporte sistemático en el mejoramiento del desarrollo informático de la Institución, con el fin de abrir espacio para la capacitación del personal, entrar en programas conjuntos interdisciplinarios con un ambiente mucho más amplio y esencialmente en las áreas donde intentan mejorar.

Aprovecha para plantear la necesidad de la Escuela de un empuje en cuanto a recursos financieros para subsanar limitaciones de laboratorios y mejorar los ambientes pedagógicos en un corto tiempo. Hay limitaciones de las herramientas de software y hardware apropiadas para cursos elementales en virtud de que la infraestructura existente alcanza para algunos cursos en particular.

Informa que hay un grupo que está muy interesado en que la Escuela vuelva a posicionarse en el lugar que estuvo en otros tiempos con lo cual se puede facilitar la labor.

Finalmente, se pone a la orden del Consejo Universitario desde la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

EL DR. LUIS ESTRADA felicita al Dr. Araya por su elección. Hace notar que existe una serie de acuerdos de 1980 sobre lineamientos de becas al exterior que es conveniente actualizar porque con el tiempo se ha ido relajando la política institucional de exigir a los becarios un compromiso con la Institución. Antes se pedía al becario servir a la Universidad al menos medio tiempo, el Consejo Universitario lo cambió hace algunos años a un cuarto de tiempo. Opina que hay que retomar a fondo las políticas generales de becas y de los becarios en la Institución.

Por otro lado, un grupo de profesores en la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática junto con profesionales de otros campos como filósofos y matemáticos conforman el Programa de posgrado en Ciencias Cognoscitivas el cual ha tenido serios problemas administrativos. Pregunta al Dr. Araya sus planes al respecto.

EL DR. ADRIÁN ARAYA explica que con respecto al primer tema, casi de todos es conocido que hay mucho detalle y hay ráfagas de problemas de ingeniería que en ocasiones afecta a una unidad académica pero como una ola, va viajando de una a otra. La Escuela que ha presentado problemas en ese sentido, y que a pesar de ser pequeña se polariza en pequeños grupos, lo cual produce que mucha de la actividad académica de una unidad se desgaste en resolver ese tipo de problemas.

Como efecto de ese fenómeno, personas muy calificadas se estaban esperando en la escuela para dos objetivos fundamentales: mejorar la calidad de cursos en niveles avanzados y porque siempre ha existido la inquietud de la creación de un centro de investigación en el área de Ciencias de la computación e informática, para lo cual se requiere ese tipo de personal y eso en cierta medida ha afectado. La posición es que esas personas deben reincorporarse, porque hay algunos que están prácticamente subutilizados, en el sentido que imparten cursos de muy bajo nivel, existiendo la necesidad de un mayor nivel.

Por lo tanto, para que la escuela puede posicionarse, una de las cosas que debe hacer para mejorar la calidad pedagógica, obviamente, es tratar de incorporar ese grupo de personas calificadas.

Indica que la política en ese sentido es recibirlos prácticamente para que puedan integrarse.

Por otra parte, la necesidad de mejorar el "pensum" en la Escuela, el cual como tal no es malo pero el agravante es que tiene una orientación. Normalmente los programas en Ciencias de la Comunicación a nivel mundial tienen típicamente cuatro orientaciones: una de aplicaciones científicas, otra en el área de sistemas de información, otra en el área de desarrollo del software y menos en el área de hardware, por lo tanto el mejoramiento en el pensum tiene que encaminarse en esa línea.

Con respecto a la situación de matemática le parece que afortunadamente en este momento sus

relaciones con el Director de la Escuela de Matemática van orientadas en ese camino. El programa sí requiere un contenido muy fuerte en el área de matemática, pero la función fundamental de la Escuela es enseñar Ciencias de la Computación y no enseñar matemáticas. Considera que en ese punto es donde existe un poco de confusión. Cree que un trabajo conjunto entre ambas escuelas ayudaría mucho a resolver el tipo de orientación que se da en este momento.

En cuanto al Programa en Ciencias Cognoscitivas, el inicio de ese posgrado en la escuela ha sido muy lamentable, pero es su criterio que la unidad debe mejorar el compromiso que adquirió y resolver adecuadamente. Le parece que en el área de la maestría debe buscarse una solución y en ese sentido su director les solicitó un apoyo de orientación, el cual considera que sería mutuo. Indica que existe la disponibilidad de todas las partes y en ese sentido están por reunirse para encontrar el tipo de apoyo que la escuela como participante y coordinadora de ese programa le puede dar como solución adecuada para su orientación, porque la escuela, independientemente del criterio, no puede apartar el área de inteligencia artificial, es un componente elemental. Reitera que la intención de la unidad es el trabajo armónico y constructivo de la Escuela.

WALTER CANESSA, M.Sc. felicita al Dr. Adrián Araya por su nombramiento y le desea éxitos en su gestión.

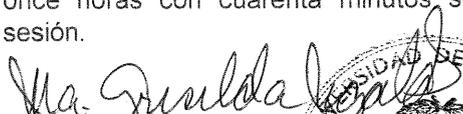
Manifiesta que para nadie es un secreto que el campo de la Computación e Informática es uno de los más requerido, desde el punto de vista del mercado laboral. En el caso de las Sedes Regionales ha habido una necesidad de contar con una mayor colaboración de parte de la Escuela en el sentido de desconcentrar sus servicios. En la Sede de Guanacaste existe como carrera propia el Diplomado de Informática. Sin embargo, hubo una oposición de parte de la Escuela por varios años en el sentido de oponerse a que los estudiantes del diplomado continuaran con el bachillerato en la Escuela de Computación e Informática. Desea saber si esa política ha cambiado o cuáles son sus intenciones sobre el particular.

EL DR. ADRIÁN ARAYA indica que está claro en cuanto a la posición actualmente, pero considera que cuando se habla de la posición del pensum, hay que evaluar al mismo tiempo el papel que tiene la formación de esos técnicos. Agrega que la única receta que tendría es que se debe tener muy claro un aspecto, y es que mientras no se entienda que la preparación de técnico es un artificio, y ese es el gran temor que existe, ya que éste asume que prácticamente en una carrera que tenga cupo lo habilita para entrar y en ese sentido, es su criterio que eso es lo que no se ha manejado adecuadamente, pero lo que sí se puede hacer es dar una flexibilidad para el reconocimiento de aquellos cursos.

Para finalizar desea dejar un reconocimiento muy particular al Consejo Universitario ya que en varias oportunidades ha estado ante el Plenario solicitando su apoyo para el fortalecimiento del sistema de bibliotecas. Desea manifestar que en todo momento encontró en las distintas autoridades el apoyo respectivo. Reitera que es fundamental que el fortalecimiento del sistema de bibliotecas siga adelante. Considera que la calidad de la enseñanza, la modernización de los sistemas de aprendizaje, el quehacer competitivo no marcharían muy bien si el proceso de modernización de ese sistema no continúa. Desea expresar su gratitud porque durante su gestión, siempre encontró en el Consejo Universitario un gran apoyo para el mejoramiento del Sistema de Bibliotecas.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. agradece al Dr. Adrián Araya su intervención, lo felicita y le ofrece el apoyo del Consejo Universitario en todo lo que le sea posible.

A las once horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

  
GRISELDA UGALDE, M.Sc.  
DIRECTORA  
CONSEJO UNIVERSITARIO



NOTA: Todos los documentos de la presente sesión se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos en donde pueden ser consultados.

ANEXO 1

(Viene de artículo 5, página 6)

Febrero 19, 1997

CPA-DIC-03-97

Dictamen de la Comisión de Política Académica  
ASUNTO: Costo del crédito para el I Ciclo Lectivo  
1997

ANTECEDENTES:

- 1.- El Consejo Universitario en la sesión 4150, artículo 2 del 31 de octubre de 1995, acordó lo siguiente:
  - 1.-Dar por recibido el informe final sobre perfiles socioeconómicos presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
  - 2.-Recomendar que la aplicación de estos perfiles se realice a partir del primer ciclo lectivo de 1996, para toda la población estudiantil universitaria.
  - 3.-Solicitar a la Administración valorar los resultados de la aplicación de los perfiles en el primer ciclo lectivo de 1996 y presentar al Consejo Universitario, a finales de ese ciclo lectivo, las mejoras pertinentes a dichos perfiles para su conocimiento y ratificación.”
- 2.- El Consejo Universitario en la sesión 4161, artículo 7 del 6 de diciembre de 1995, acordó:
  - 1.- Derogar los acuerdos 2 y 3 de la sesión 3936 del 21/4/93 y el acuerdo No. 2 de la sesión 4064 (8), del 4/10/94 que se refieren al aumento automático del costo del crédito.
  - 2.- Establecer que a partir del I Ciclo de 1996, el valor del crédito al estudiante se actualizará anualmente en forma automática de la siguiente manera:
    - 2.1.El aumento del costo del crédito será de un 10 % del costo presente, si el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del área metropolitana (IPC), es superior o igual al 10% en el año anterior.
    - 2.2.El aumento del costo del crédito será igual a este porcentaje del costo actual, si el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del área metropolitana (IPC), es inferior al 10% en el año anterior”. Acuerdo Firme”.
- 3.- En la sesión 4166, artículo 4 del 20 de febrero de 1996, el Rector ai., informa sobre el Aumento del Costo del Crédito, lo siguiente:

“Originalmente estaba previsto un aumento del costo del crédito a partir del segundo semestre de 1995, de un 20%. El aumento se efectuó a partir del primer semestre de 1996. Recalca que no es un aumento del 10% por semestre, sino que rige a

partir del primer semestre de 1996. El próximo año el aumento será en el primer semestre de 1997.”

- 4.- Mediante el oficio R.CU-21-97 del 18 de febrero de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta que sobre el aumento automático por concepto del costo del crédito, presenta la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).

ANALISIS:

De acuerdo con el oficio (R-CU-21-97) que eleva la Rectoría al Consejo Universitario, la Federación de Estudiantes Universitarios presentó ante el Consejo de Rectoría, argumentos para congelar el aumento automático por concepto del costo del crédito, durante el primer semestre del presente año. El Consejo de Rectoría luego de deliberar sobre el particular, y en común acuerdo con los Representantes de la Federación, acordó: “Mantener el aumento automático del costo del crédito”. Para llegar a este acuerdo, la administración se comprometió a transferir en su totalidad el monto recaudado, producto del aumento, a los rubros correspondientes a beneficios estudiantiles. Así como a asumir una serie de compromisos, que, por la naturaleza de los mismos requiere el refrendo de ese Organó.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.-Desde el primer semestre de 1995 se ejecuta anualmente un aumento automático en el costo del crédito.
- 2.-En la sesión 4150, artículo 2, en relación con los perfiles socioeconómicos se acuerda: “(...) Solicitar a la administración valorar los resultados de la aplicación de los perfiles en el primer ciclo lectivo de 1996 y presentar al Consejo Universitario las mejoras pertinentes a dichos Perfiles para su conocimiento y ratificación, a finales del primer ciclo.
- 3.-La Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha iniciado un análisis del sistema de becas y beneficios complementarios.
- 4.El Consejo Superior Estudiantil en sesión extraordinaria del 17 de febrero acordó solicitar acondicionamiento del cobro del aumento en segundo semestre al cumplimiento de lo establecido en el acuerdo No.3 del artículo 2 de la sesión 4150 y a la definición de políticas para mejoramiento del sistema de becas y servicios complementarios.
- 5.-El Consejo de Rectoría en sesión celebrada el 17 de febrero del año en curso, se acordó acoger la solicitud de la Federación de Estudiantes Universitarios

ACUERDA:



1.-El cobro del incremento automático del costo del crédito para 1997, solo se hará efectivo en lo correspondiente al segundo semestre si se cumple el acuerdo No. 3 del artículo 2 de la sesión 4150 y la presentación del plan de mejoramiento del sistema de becas y servicios complementarios.

2.-Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el nombramiento de una Comisión Técnica para ejecución del acuerdo del Consejo Universitario.

3.-Nombrar una Comisión Paritaria de seguimiento integrada por tres representantes de la Vicerrectoría y tres representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). Esta Comisión deberá rendir un informe acerca del cumplimiento de lo acordado ante el Consejo Universitario a más tardar en la segunda semana de agosto de 1997.

Atentamente,

Marco V. Fournier, M.Sc., Coordinador, Dra. Susana Trejos, Griselda Ugalde M.Sc., Sr. Leonardo Merino T.

ANEXO 2

(Viene de artículo 6, página 12)

20 de febrero de 1997

CP-DIC-03-97

Dictamen de la  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y  
ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Ajuste al Presupuesto Ordinario 1996.

ANTECEDENTES:

- 1- Mediante oficio No.R-280-97, la Rectoría solicita al Consejo Universitario aprobar un ajuste al presupuesto ordinario de 1996, con base en los requerimientos de la Contraloría General de la República.
- 2- Con nota No. CU.P.97-01-009, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la solicitud de la Rectoría.

ANÁLISIS:

En su oficio No.R-280-97, el señor Rector solicita al Consejo Universitario hacer los ajustes correspondientes al presupuesto ordinario de la Universidad para el ejercicio económico de 1996, con fundamento en lo siguiente:

*"1. Mediante oficio No.15995 del 12-12-95, la Contraloría General de la República aprobó parcialmente el presupuesto ordinario para 1996. En el punto No.12. a).ii. del mencionado oficio, el órgano contralor comunicó que el monto por ₡6.000.000 presupuestado para el "Fondo Restringido No.80/Préstamo 544/OC-CONICIT/BID", quedaba en suspenso hasta que el CONICIT le remitiera una determinada información.*

*2. El 7 de noviembre del pasado año, la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, por medio de la nota OEPI-984-96, comunicó a la Oficina de Administración Financiera que los recursos provenientes del CONICIT para el Fondo Restringido No.80 ya habían ingresado en su totalidad y que por lo tanto no ingresaría suma alguna durante 1996."*

Punto 6. e) de la Circular No.5126 del 16-5-94 - emitida por la Contraloría General de la República en el que se establece que :

*"Los gastos que al 31 de diciembre mantengan la condición de suspenso, se deben considerar*

improbados por la Contraloría General de la República.

El producto de lo anterior deberá trasladarse a la subpartida "Fondos sin asignación Presupuestaria" o al saldo final en caja, según corresponda, y reflejarse de esa manera, en los informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre".

Al ser consultada la Oficina de Contraloría Universitaria sobre este asunto, mediante oficio OC-R-024-97, expresa que "... no tenemos objeciones para que se apruebe un ajuste por 6 millones al presupuesto de 1996, pero por tratarse de una suspensión de ingresos lo que procede, según corroboramos con el Lic. Alejandro Murillo de la Dirección General de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, es reversar totalmente el movimiento original. En este sentido el Consejo Universitario debe aprobar la disminución de los ingresos y egresos del Fondo Restringido No.80 del Presupuesto Ordinario de 1996 por 6 millones de colones, y no el ajuste parcial que se propone en el oficio NR-280-97".

Según se desprende de la nota de la Oficina de Contraloría Universitaria y lo conversado con funcionarios universitarios encargados de los procesos presupuestarios de la Universidad, en esta oportunidad no se aplica lo establecido por la Contraloría General de la República en la Circular No.5126 del 16-5-94, puesto que los fondos no ingresaron en su totalidad.

En vista de lo anterior, se procedió a realizar las consultas pertinentes al Vicerrector de Administración y a la Directora de la Oficina de Administración Financiera, como resultado de dichas consultas, el Vicerrector de Administración mediante oficio VRA-365-97, del 14 de febrero de 1997, expresó que se procediera de conformidad con lo señalado por el señor Contralor de la Universidad de Costa Rica, en nota OC-R-024-97.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República mediante oficio No.15995 del 12-12-95, comunica la aprobación parcial del presupuesto ordinario para 1996, puesto que el monto por ₡6.000.000,00 presupuestado para el "Fondo Restringido No.80/Préstamo 544/OC-CONICIT/BID, quedaba

en suspenso hasta que el CONICIT le remitiera la información correspondiente.

2. Con nota No.R-280-97, el señor Rector solicita al Consejo Universitario aprobar el reajuste correspondiente al Presupuesto ordinario para 1996, en vista de que según la nota OEPI-984-96 los recursos provenientes del CONICIT para el Fondo restringido No.80 ya habían ingresado en su totalidad y por lo tanto no ingresaría suma alguna durante 1996.
3. En nota OC-R-024-97, la Contraloría Universitaria expresa que, según lo corroboraron en la Dirección General de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, en esta oportunidad, se debe reversar totalmente el movimiento original, por lo que el Consejo Universitario debe aprobar la disminución de los ingresos y egresos del Fondo Restringido No.80 del Presupuesto Ordinario de 1996. Procediendo que es avalado por el Vicerrector de Administración en nota VRA-365-97, del 14 de febrero de 1997.

#### ACUERDA:

Aprobar el siguiente ajuste al presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica 1996:

#### Rebajar Ingresos:

Unidad Fondo Restringido No. 80	
Transferencias Corrientes	
Sector Privado	
Préstamos 544/OC	
Convenio UCR-CONICIT	6.000.000,00

#### Rebajar Egresos:

Programa Administración	
Subprograma Desarrollo del Vínculo Externo	
Subactividad Fondo Restringido No.80	
Partida Materiales y Suministros (21-00)	
Subpartida Materiales de Construcción	6.000.000,00

Atentamente,

Máster Marco Fournier F., Lic. Gilberth Muñoz S.  
Sr. Leonado Muñoz G., Máster Griselda Ugalde S.  
Máster Jorge Fonseca Z., V.Bº Ing. Salomon Lechtman B.

ANEXO 3

(Viene de artículo 7, página 13)

17 de febrero de 1997

CEOAJ-DIC-05-97

Dictamen de la COMISION DE ESTATUTO ORGANICO Y ASUNTOS JURIDICOS  
ASUNTO: Propuesta de inclusión de un artículo único en el Estatuto Orgánico, que haga vinculante para las autoridades universitarias, que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, la presentación de un informe al finalizar el período para el cual fueron electos o nombrados.

ANTECEDENTES:

Mediante nota CU-P-95-7-395 del 7 de julio de 1995 la Dirección del Consejo Universitario remitió a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio OCU-R-067-95 del 2 de julio de 1995, suscrita por el M.C.P. Gerardo Quesada, Contralor Universitario, en la cual plantea la posibilidad de establecer la presentación de un "Informe de fin de gestión", para aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas ejecutoras de presupuesto. Dicho Informe sería confeccionado con la participación activa de los diferentes colaboradores de tales autoridades.

Explica el señor Contralor en su nota que la ausencia de un informe de labores por parte de las autoridades al finalizar su gestión, ocasiona que:

- Se carezca de información necesaria para evaluar la gestión de una unidad al finalizar un período de dirección.
- El funcionario que asume la conducción de una unidad o dependencia, no cuente con la información detallada sobre metas, proyectos, programas en ejecución, dificultades encontradas, trámites administrativos o de otra índole que se encuentren en proceso o inconclusos.
- En aquellos casos en que se confeccionan informes, existe falta de uniformidad en los temas tratados, los cuales son generalmente aquellos que a juicio del redactor resaltan más su labor, además de existir variaciones en los períodos que cubren.

Asimismo indica que la ausencia de un traspaso formal y documentado de la responsabilidad y autoridad en la gestión de la unidad, provoca que:

- Se diluya la responsabilidad, ya que el funcionario que asume el cargo, se le responsabiliza por

recursos institucionales que no le fueron formal y claramente entregados.

- La autoridad recién nombrada asuma la responsabilidad de una unidad sin que se le informe detalladamente sobre la labor de la organización, cuáles son los objetivos y metas de ésta, qué dificultades se afrontaron y cuáles oportunidades reales podrían aprovechar en bien de la Institución.
- No se brinda la información necesaria para dar seguimiento a proyectos pendientes, así como trámites diversos inconclusos, en resumen, cuál es la situación de la unidad que asume.

El proyecto presentado por la Contraloría Universitaria contiene:

- I- Un instructivo para la presentación del Informe, donde se detallan cada uno de los aspectos antes descritos.
- II- Diferentes formularios, con su respectiva codificación, diseñados especialmente para plasmar la información requerida.
- III- Un modelo de "Acta Administrativa", que se utilizará para el traspaso formal de la responsabilidad de una autoridad a otra.
- IV- Una propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, que hará posible el establecimiento de la responsabilidad de las autoridades de confeccionar los informes de Fin de Gestión y la obligación de entregar y recibir formalmente la Unidad.

En la sesión N° 4189, artículo 7, del 21 de mayo de 1996, el Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración CP-DIC-14-96 del 30 de abril de 1996, en relación con el proyecto de la Contraloría Universitaria antes detallado y acuerda:

*"CONSIDERANDO QUE:*

- 1) La Contraloría Universitaria remitió a consideración del Consejo Universitario (ref. OCU-R-067-95 del 2 de julio de 1995), un proyecto tendiente a establecer la presentación de un "Informe de Fin de Gestión", para aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas ejecutoras de presupuesto, el cual contempla:

- I- Un instructivo para la presentación del Informe.
- II- Diferentes formularios, con su respectiva codificación, diseñados especialmente para plasmar la información requerida.
- III- Un modelo de "Acta Administrativa", que se utilizará para el traspaso formal de la responsabilidad de una autoridad a otra.



- 2) El Informe de Fin de Gestión representa un instrumento muy importante, por cuanto básicamente permitirá que:
  - Se cuente con información básica para evaluar la gestión de una unidad al finalizar un periodo de dirección.
  - Se asuma la conducción de una unidad o dependencia con información detallada sobre metas, proyectos, programas en ejecución, dificultades encontradas, trámites administrativos o de otra índole que se encuentren en proceso o inconclusos.
  - Se fortalezcan los mecanismos de planeación, de control (entendiéndolo como parte de la productividad de una organización) y de evaluación; y se obtenga mayor eficiencia, eficacia y motivación en el desempeño.
  - No se diluya la responsabilidad, ya que el funcionario que asume el cargo, se responsabiliza por recursos institucionales que le fueron formal y claramente entregados.
- 3) De acuerdo con el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (ref. OPLAU-105-96), desde la óptica de la planificación el proyecto coadyuva a:
  - La continuidad del proceso. El nuevo director debe ver su gestión como un camino iniciado y los cambios que se planteen deben ser plenamente justificados.
  - La continuidad de los proyectos hasta su finalización independientemente de los cambios en las autoridades universitarias.
  - Contar con una mayor capacidad para hacer evaluaciones.
  - Obtener importantes ahorros en los recursos institucionales.
- 4) La OPLAU actualmente desarrolla un Sistema de Evaluación Institucional, para el cual será de gran provecho la información proveniente de los Informes de fin de gestión.

ACUERDA:

- 1) Solicitar a la Administración realizar las gestiones correspondientes para que las autoridades universitarias que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, presenten un informe al finalizar el periodo para el cual fueron electos o nombrados.  
Dicho informe debe contemplar los aspectos establecidos en el proyecto presentado por la Contraloría Universitaria.
- 2) Solicitar a la Contraloría Universitaria que una vez que se ponga en práctica la presentación del

*Informe de Fin de Gestión, coordine esfuerzos con la OPLAU para que la información producto de este Informe pueda ser utilizada para el Sistema de Evaluación que está desarrollando esta Oficina".*

El 29 de julio de 1996 en nota dirigida al Consejo Universitario (ref. R-CU-109-96), el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya T., informa que inicialmente será la Oficina de Contraloría Universitaria quien inicie la implementación del proyecto aprobado en la sesión N° 4189, artículo 7, y una vez que esté en marcha, la Vicerrectoría de Administración, definirá la instancia encargada de su control y seguimiento. Agrega que sin embargo es importante rescatar el hecho de que en la propuesta de la Contraloría Universitaria se incluye una solicitud de modificación del Estatuto Orgánico, para que se incluya un artículo único que haga vinculante para las autoridades universitarias la presentación del citado informe, por lo que somete a consideración del Consejo Universitario esta modificación estatutaria.

De conformidad con la documentación que consta en el expediente respectivo, la modificación estatutaria en referencia fue acogida por la Miembra del Consejo Universitario, Griselda Ugalde S., M.Sc., según nota CU-M-96-05-184 del 21 de mayo de 1996.

La Dirección del Consejo Universitario traslada la solicitud de modificación al Estatuto Orgánico a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos (ref. CU-P-96-08-89 del 6 de agosto de 1996).

ANALISIS Y RECOMENDACION:

De acuerdo con el proyecto de la Contraloría Universitaria la propuesta de reforma estatutaria, que alude el señor Rector en su oficio R-CU-109-96, consiste en lo siguiente

Inclusión de un artículo de aplicación general en el Estatuto Orgánico, dentro del Título IV, Régimen Administrativo, con el siguiente texto:

*"Artículo 215 bis. Las autoridades universitarias que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, presentarán un informe al finalizar el periodo para el cual fueron electos o nombrados. Dicho informe será parte integral de un acta mediante la cual entregará formalmente a su sucesor la unidad o dependencia.*

*En dicho documento se consignarán los planes de la Unidad, los recursos y activos de que dispone, el*

estado actual de su actividad sustantiva, así como otros aspectos importantes del quehacer de ésta.

Este proceso será coordinado por el superior jerárquico de la unidad o dependencia, con el apoyo de la Oficina de Contraloría Universitaria, a quienes se les brindará la colaboración pertinente para estos casos.

El incumplimiento de esta disposición será considerado falta... y se sancionará conforme a la reglamentación laboral vigente".

Al analizar el presente caso la Comisión concluye lo siguiente:

- No es imprescindible la inclusión de un artículo dentro del Estatuto Orgánico para posibilitar que las diferentes unidades académicas o administrativas ejecutoras de presupuesto, presenten su informe al finalizar la gestión, puesto que los acuerdos del Consejo Universitario son obligantes, de acuerdo con lo que estipula el artículo 35 del Estatuto Orgánico que dice: "Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria". En la sesión N° 4189 el Consejo Universitario aprobó la presentación de dicho informe. No es apropiado incluir aspectos procedimentales dentro del Estatuto Orgánico, como los que contiene la propuesta de reforma en cuestión, los cuales deben normarse mediante los reglamentos respectivos.

Considerando lo anterior la Comisión propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

- 1) En la sesión N° 4189, artículo 7, del 21 de mayo de 1996, el Consejo Universitario acordó "solicitar a la Administración realizar las gestiones correspondientes para que las autoridades universitarias que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, presenten un informe al finalizar el periodo para el cual fueron electos o nombrados. Dicho informe debe contemplar los aspectos establecidos en el proyecto presentado por la Contraloría Universitaria"
- 2) El señor Rector mediante oficio R-CU-109-96 del 29 de julio de 1996, solicita al Consejo Universitario pronunciarse en torno a la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, planteada originalmente en el proyecto presentado por la Contraloría Universitaria, para que se incluya un

artículo único en dicho Estatuto, que haga vinculante para las autoridades universitarias la presentación del Informe acordado en la sesión N° 4189, artículo 7.

- 3) De conformidad con lo que estipula el artículo 35 del Estatuto Orgánico: "las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria", por lo que no se requiere de una reforma estatutaria para hacer obligante la presentación del Informe.
- 4) No es apropiado incluir aspectos procedimentales dentro del Estatuto Orgánico, como los que contiene la propuesta de reforma en mención.

ACUERDA:

No acoger esta propuesta de modificación al Estatuto Orgánico.

Atentamente,

Dr. Luis Estrada Navas, coordinador, Dra. Susana Trejos M., Máster Walter Canessa M., Lic. Gilberth Muñoz S., Sr. Leonardo Muñoz G.

ANEXO 4

(Viene de artículo 8, página 14).

17 de febrero de 1997

CP-DIC-6-97

Dictamen de la  
COMISION DE PRESUPUESTO Y  
ADMINISTRACION

ASUNTO: Modificación del acuerdo del Consejo Universitario, Sesión No. 3905, artículo 16. en lo relacionado al 75 % de los ingresos clínicos, para la compra exclusiva de equipo de la Facultad de Odontología.

ANTECEDENTES:

- El Consejo Universitario en la Sesión No. 3905, artículo 16 del 24 de noviembre de 1992, acordó, entre otros puntos, que se destinara un 75 % de los ingresos obtenidos por concepto de servicios de la clínica odontológica, a la compra de equipo de laboratorio.
- El 8 de junio de 1996, mediante oficio DO-477-96, el Decano de la Facultad de Odontología solicita al señor Rector su autorización para que se modifique el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión No. 3905, Artículo 16, del 24 de noviembre de 1992.
- Mediante oficio R-CU-104-96 del 15 de julio de 1996, el señor Rector remite al Consejo Universitario la petición del Decano de la Facultad de Odontología.
- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Presupuesto para su estudio y análisis (oficio CU.P.96-07-85 del 26 de julio de 1996).
- El 8 de agosto de 1996 con el oficio CU-CP-45-96, la Comisión de Presupuesto y Administración solicita a la Contraloría Universitaria su criterio sobre este asunto.
- La Dirección del Consejo Universitario solicita al Decano de la Facultad de Odontología enviar información adicional, necesaria para dar trámite a su requerimiento de modificar este acuerdo del Consejo Universitario (oficio CU.D.96-8-294 del 20 de agosto de 1996).
- Mediante oficio DO-686-96 del 16 de setiembre de 1996 el Decano de la Facultad de Odontología envía su respuesta a las consultas efectuadas por la Dirección del Consejo Universitario.
- La Comisión de Presupuesto y Administración remite el oficio CP-CU-59-96 del 23 de setiembre de 1996 a la Contraloría Universitaria adjuntando la nota del Decano de la Facultad de Odontología como información adicional al oficio CU-CP-45-96.

- El 7 de noviembre de 1996, la Contraloría Universitaria emite su criterio sobre este asunto en el oficio OCU-477-96 considerando que no evidencia impedimento alguno para que se apruebe dicha modificación, con la salvedad de que se deben tomar en cuenta algunas recomendaciones posteriores a la concreción de la compra de equipo de laboratorio.
- La Comisión de Presupuesto realiza la consulta a la Oficina de Planificación, con el propósito de conocer su criterio en relación a este caso (CP-CU-69-96 del 21 de noviembre de 1996).
- La Oficina de Planificación Universitaria da respuesta al requerimiento anterior en oficio OPLAU-239-96 del 2 de diciembre de 1996, en el cual manifiesta que no es conveniente la aprobación de esta solicitud por cuanto acarrea graves consecuencias para la Institución, especialmente en lo referente a la creación de una empresa auxiliar, ya que provoca la desintegración institucional y la fuga de los recursos que financian el presupuesto ordinario.
- El 7 de febrero del corriente, el Decano de Odontología envía como complemento del oficio DO-686-97, la nota DO-956-97, en la cual, manifiesta que al no poder administrarse los fondos por medio de una empresa auxiliar, se mantenga la solicitud inicial en cuanto al porcentaje y que se contemple la posibilidad de efectuar modificaciones a las partidas 22-07, 21-08 y 14-12.
- El martes 11 de febrero, en Sesión No. 4245, art. 9 se acuerda devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones del Plenario, y presente una nueva recomendación.
- El Decano de Odontología presenta el Plan de Desarrollo de Equipamiento e Infraestructura de la Facultad para el quinquenio 1995-1999, así como el Plan de Inversión para los años 1997 al 1999, el 17 de febrero de 1997.

ANALISIS:

El Consejo Universitario, en Sesión No. 3905, artículo 16, del 24 de noviembre de 1992, tomó los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Administración que del presupuesto para 1993, se destine una cantidad equivalente al 75 % de ingresos obtenidos el año anterior por concepto de servicios de clínica odontológica de la Facultad de Odontología, exclusivamente para la compra de equipo de Laboratorio de esta Facultad.
2. Dicha asignación específica continuará presupuestándose hasta que la Facultad de Odontología alcance su capacidad de equipo para la docencia y la investigación y se hará sin detrimento del presupuesto general de dicha unidad académica.





3. No se permitirán transferencias del renglón de equipo de laboratorio de la Facultad de Odontología hacia ningún otro rubro.
4. La Facultad de Odontología presentará anualmente a la Comisión Técnica Institucional, su propuesta de adquisición de equipo de laboratorio, de acuerdo con sus necesidades.
5. En su informe anual, la Facultad de Odontología debe presentar un informe sobre el cumplimiento y la ejecución de estos acuerdos.
6. Solicitar a la Administración un estudio sobre otras unidades que puedan beneficiarse de medidas semejantes.

- El 8 de junio de 1996, mediante oficio DO-477-96, el Decano de la Facultad de Odontología solicita, entre otras peticiones al señor Rector, su autorización para que se modifique el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión No. 3905, Artículo 16, del 24 de noviembre de 1992 presentando la siguiente propuesta:  
 "...1) Que se nos asigne el 100 %, mediante la transferencia vía presupuesto de los recursos, al inicio de cada año, a la partida 22-07 Equipo de Laboratorio en el presupuesto ordinario. El parámetro de asignación sería lo ingresado el año anterior, según registro de la Oficina de

Administración Financiera. Esto sería para el año 1997.

- 2) Que se nos autorice a disponer de los ingresos clínicos, a partir de 1997, mediante la creación de una Empresa Auxiliar. Todos los ingresos en un 100 % se acreditarán a esta empresa, y de los mismos se cubrirá el 10 % de servicios administrativos. Si administramos los recursos en una empresa, esto nos permite planificar los gastos en un período mayor de un año ya que cualquier sobrante a fin de periodo se puede represetuar para acumular fondos para la compra de equipo de alto valor, que requiere más aporte presupuestario. Por otra parte, tendríamos más amplitud en la creación de partidas presupuestarias..."

- Mediante oficio DO-686-96 del 16 de setiembre de 1996, el Decano de la Facultad de Odontología envía su respuesta a las consultas efectuadas por la Dirección del Consejo Universitario. Entre los argumentos más importantes se pueden resaltar los siguientes:

... "Punto # 1:  
 En el año 1992 se aprobó el proyecto y a partir de 1993 entró a regir. Referente al grado de cumplimiento se puede observar la siguiente información:

Año	Proyección Ingresos-OPLAU (1)	Ingresos Clínicos al 31 de diciembre (2)	Cumplimiento Monto (3)	% (4)	Otra Asignación Part. Centralizada (5)
1992	8.500.000,00	9.290.233,90	-----	----	-----
1993	9.500.000,00	10.884.529,25	5.000.000,00	53	-----
1994	10.000.000,00	14.123.490,90	8.163.396,70	75	6.026.960,00
1995	13.000.000,00	14.120.647,20	10.592.617,00	75	4.963.677,00
1996	18.000.000,00	9.497.470,70*	10.590.485,00	75	15.407.383,00

\* Esta información es al 30 de junio de 1996.

- Columna # 1: Proyección de Ingresos que hace OPLAU cada año.
- Columna # 2: Liquidación de la cuenta de los ingresos clínicos para los Estados Financieros anuales.
- Columna # 3: Grado de cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario.
- Columna # 4: Porcentajes de los ingresos.
- Columna # 5: Partida centralizada..."

Asimismo, para solicitar el 100 % de los ingresos clínicos, el Decano de la Facultad de Odontología argumenta entre las principales razones, las siguientes:

Punto # 2 "...Al disponer de los ingresos clínicos en un 100 %, acreditados directamente en una empresa auxiliar y no en caja única nos permite administrar los recursos de manera diferente, pero cumpliendo un objetivo que es el equipamiento, por ejemplo, por el

deterioro que sufren los equipos al ser utilizados por los estudiantes y debido al acontecer de nuevas tecnologías, tenemos la obligación de adquirir nuevos equipos para que la academia esté acorde con el estado del arte. La compra de equipos dentales no se circunscribe solo a lo clínico, se incluye también el de laboratorio, el de succión, el de aire. Todos estos equipos son sumamente costosos, al recibir el 100 % podríamos planificar el gasto, por ejemplo, cada bomba de succión cuesta aproximadamente € 500.000,00, actualmente se dispone de 9 para atender una cierta capacidad, debemos duplicar el número de bombas en estos próximos dos años, además la Facultad tiene otros programas en el externado clínico, los cuales se deben igualmente atender, hay que llevar todo lo concerniente a la Bioseguridad a todos los programas y esto implica un alto costo. Para el año 1997 requerimos que como mínimo nos doten de otros

¢ 25.000.000,00 para cambiar unidades dentales y otros, dentro de estos recursos se incluiría el 100 % correspondiente a los ingresos clínicos destinados para este fin.

En cuanto a la proyección a la sociedad, la Facultad incluye en su plan de estudios dos programas específicos, el Internado Clínico (Se lleva a cabo la preparación y el entrenamiento clínico del estudiante complementando el aprendizaje teórico y de laboratorio que recibió en la preclínica, en un ambiente real (con pacientes), se realiza en las instalaciones de la Facultad, cada año se realiza un promedio de 42.000 consultas de pacientes y el Externado Clínico atiende gran cantidad de pacientes en los diferentes hospitales..

- El 7 de noviembre de 1996, la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-477-96 manifiesta que no se evidencia impedimento alguno para que se apruebe la modificación en los términos solicitados por la Facultad, tomando en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

“...el acuerdo original no incluyó la administración de los ingresos, vía Empresa Auxiliar, como se propone en esta ocasión; en este sentido consideramos pertinente que el acuerdo que al efecto se tome, si así lo decide el Consejo, considere las políticas emanadas por ese mismo órgano, en el artículo 7 de la sesión 4.000, en cuanto a la prestación remunerada de servicios. Así mismo, y dado que la solicitud de la propuesta tiene el objetivo específico, de la compra exclusiva de equipo, es conveniente que quede definido de esos recursos, cuando dicho objetivo sea cumplido a cabalidad. Por último, es necesario que la Facultad de Odontología presente un programa de inversiones para un período razonable, de conformidad con los ingresos presupuestados, que permita a mediano plazo evaluar el nivel de cumplimiento de sus objetivos y conveniencia de mantener vigente dicho acuerdo...”

No obstante, la Oficina de Planificación manifiesta que no está de acuerdo con la aprobación de esta solicitud y expone entre otras, las siguientes razones:

“...El otorgar el 100 % de los recursos que producen las clínicas odontológicas, a la Facultad de Odontología disminuye los ingresos propios, esto podría acarrearle graves consecuencias para la Institución:

El Convenio para el financiamiento de la Educación Superior FEES, establece entre otras cosas, que las universidades deben procurar un incremento en sus ingresos propios, e incluye además una tabla de porcentajes (Ingresos propios en relación con el FEES), para cada uno de los años en que regirá dicho convenio. En el caso de la Universidad de Costa Rica, los ingresos propios están muy cercanos a lo establecido, disminuciones como la solicitada podrían provocar que los porcentajes aludidos, bajen más allá de los establecidos en la tabla y por ende se incumpliría con el convenio.

La creación de empresas auxiliares, provoca la disminución inmediata de los ingresos propios, lo que a su vez provoca a nivel institucional, una gran inflexibilidad para disponer de recursos y distribuirlos de acuerdo con las necesidades, no solamente de una Facultad, sino de todas y cada una de las unidades que componen esta Casa de Estudios.

Es comprensible que las unidades que producen ingresos a la Institución, luchan por conservar al máximo esos ingresos, no obstante, dichos ingresos provienen de una inversión que la Institución ha venido realizando durante varios años y de hecho este producto debe ingresar a ella y no a una determinada facultad.

Consideramos perjudicial continuar con la práctica de identificar recursos con unidades y más aún la constante creación de empresas auxiliares, ya que esto provoca la desintegración institucional y la fuga de recursos que actualmente financian el presupuesto ordinario. Debe recordarse que no todas las unidades que conforman esta Universidad tienen la capacidad de producir ingresos en su propio beneficio.

Si se eliminan paulatinamente los ingresos mediante las citadas prácticas, llegará el momento en que estas últimas unidades no cuenten con los recursos suficientes para su normal funcionamiento...”

El Decano de la Facultad de Odontología en el oficio DO-056-97, del 7 de febrero del corriente, manifiesta que no hay inconveniente alguno en que los fondos sean asignados cada año, acredítandolos a la partida 22-07. Mobiliario y Equipo, y que se mantenga la propuesta de asignarles el 100 % por 5 años, luego podría disminuirse al 75 % y que al mantenerse los fondos en el presupuesto ordinario, les sea posible realizar modificaciones en las partidas 22-07, 21-08 y 14-12.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración, con base en la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Odontología, las recomendaciones de la Contraloría Universitaria y de la Oficina de Planificación presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario, en Sesión No. 3905, artículo 16, del 24 de noviembre de 1992, tomó los siguientes acuerdos, en los puntos 1 y 2:

1. Solicitar a la Administración que del presupuesto para 1993, se destine una cantidad equivalente al 75 % de ingresos obtenidos el año anterior por concepto de servicios de clínica



odontológica de la Facultad de Odontología, exclusivamente para la compra de equipo de Laboratorio de esta Facultad.

2. Dicha asignación específica continuará presupuestándose hasta que la Facultad de Odontología alcance su capacidad de equipo para la docencia y la investigación y se hará sin detrimento del presupuesto general de dicha unidad académica.

2. La solicitud del Decano de la Facultad de Odontología en su oficio DO-056-97, para que se incremente el monto de asignación por ingresos clínicos para la compra de equipo y que se contemple la posibilidad de efectuar modificaciones a las partidas 22-07, 21-08 y 14-12, con base en el Plan de Inversión de esta Facultad.
3. Los esfuerzos que ha venido realizando la Facultad de Odontología para la atención del creciente número de estudiantes, la compra de nuevo equipo, y los servicios que se brindan de hospital odontológico.
4. El Plan de Inversiones presentado por la Facultad de Odontología para el período de 1997 a 1999, en concordancia con la recomendación de la Contraloría Universitaria.

ACUERDA:

- 1- Aprobar que el total de los ingresos provenientes de las clínicas odontológicas durante el período de 1998 y 1999 inclusive, sea redistribuido para la compra de equipo, de la siguiente forma:  
90 % a la partida 22-07  
5 % a la partida 21-08  
5 % a la partida 14-12  
Considerando el comportamiento presupuestario a finales de 1997, el Consejo Universitario podrá modificar las partidas anteriores, siempre y cuando se mantenga la totalidad de lo asignado.
- 2- Solicitar a la Administración que tome las provisiones necesarias que permitan, por medio de la recalificación del FEES de 1997, completar la solicitud de la Facultad de Odontología de cubrir su requerimiento de ₡ 25.000.000 para la compra de equipo.
- 3- Solicitar a la Oficina de Planificación que para la inclusión del 75 % a que se refiere el acuerdo tomado en la Sesión No. 3905, artículo 16 para la elaboración del presupuesto ordinario de la Institución, así como el acuerdo No. 1, se tome como base de cálculo, el período comprendido entre el segundo semestre del año anterior y el primer semestre del año en que se elabora dicho presupuesto.

Atentamente,

Ma. Griselda Ugalde S., M.Sc., M.Sc. Marco Fournier  
Facio, Vº Bº, Ing. Salomón Lechtman B., Lic. Gilbert  
Muñoz S., Leonardo Muñoz Gómez, Jorge Fonseca Zamora,  
M.Sc., COORDINADOR